IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

100 MADRID NÚMERO 45

EDICTO

El secretario del Juzgado de instrucción número 45 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 542 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a don Constantín Ion, como autor de la falta de hurto prevista en el artículo 623.1 del Código Penal, a la pena de un mes de multa, con cuota diaria de 6 euros, y al abono de las costas procesales, con aplicación del artículo 53 del Código Penal en caso de impago.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Constantín Ion, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 6 de mayo de 2011.—El secretario (firmado).

(03/18.720/11)

BOCM-20110608-100